

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**VILLALBILLA**

URBANISMO

Por resolución de Alcaldía de fecha 24 de enero de 2014, se acordó aprobar inicialmente y someter a exposición pública el proyecto de modificación puntual (no sustancial) de las Normas Subsidiarias Municipales, consistente en subsanar unas incidencias detectadas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento que deja sin regulación urbanística a dos parcelas situadas en el área del casco urbano de Villalbilla: una de ellas corresponde a una parte de parcela situada entre las calles Reyes Magos, Arroyo del Tesoro y calle Mondéjar o M-233, con referencia catastral 4361205VK7746S0001ZI, y la segunda parcela se ubica entre el paseo de Pereda y el límite del Sector Residencial SR-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villalbilla, con referencia catastral 4963017VK7746S0001PI.

Publicado anuncio de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 35, de fecha 11 de febrero de 2014, y en el periódico “La Razón”, Edición Madrid, de 30 de enero de 2014, visto el informe emitido al respecto por la Confederación Hidrográfica del Tajo con fecha 1 de julio de 2015, y visto el informe número 2015-0243, emitido por el arquitecto municipal con fecha 6 de noviembre de 2015, se da nueva redacción de la memoria de dicha modificación puntual elaborada por parte de los servicios técnicos municipales conforme al informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 1 de julio de 2015.

Solicitados nuevos informes, con la nueva redacción, al Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y a la Confederación Hidrográfica del Tajo, se abre un nuevo plazo de información pública por un plazo mínimo de un mes, publicándose anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el periódico “La Razón”, Edición Madrid, al objeto de que se pudiera examinar dicho proyecto modificado por los interesados y presentar alegaciones.

Durante este período, el proyecto modificado diligenciado se encontrará depositado, para su consulta pública, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Villalbilla.

En Villalbilla, a 6 de septiembre de 2016.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/31.033/16)

